PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**remitió mediante el oficio CJE/2039/2013, de fecha dieciséis de abril del año en curso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**78.** Oficio T.S.J./P/413/20134, de ocho de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2187-13, suscrito por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite el oficio 2209 de seis de mayo de dos mil trece, del Licenciado Daniel Portugal Lagunas, Visitador de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de seis de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente G/243/2013-T, en relación al escrito presentado por los Ciudadanos Luz María Reyes Soto, Alicia Díaz Arroyo, Micaela María Dolores Delgado Rubí y Román García Landa, en vía de colaboración solicita a la Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, se pronuncie en relación a lo manifestado por las impetrantes respecto a la problemática en Rinconada de Acolapa respecto a los Juicios y/o procesos judiciales iniciados en contra de los impetrantes por Nacional Financiera u otras instituciones bancarias, concediendo para tales efectos un término de ocho días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: En contestación al oficio número 2209, mediante el cual se colige la solicitud para que la Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se pronuncie con respecto a lo manifestado por los impetrantes: Luz María Reyes Soto, Alicia Díaz Arroyo, Micaela María Dolores Delgado Rubí y Román García Landa, respecto a la problemática en Rinconada de Acolapa por cuanto a los juicios y/o procesos judiciales iniciados en contra de los impetrantes por Nacional Financiera u otras instituciones bancarias, de lo expuesto: Con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 102 apartado B de nuestra Carta Magna[1], tercer párrafo del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos[2], en relación con los ordinales 2 fracción VIII y 9**

[1] **ARTÍCULO 102 B.** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

[2] **ARTÍCULO "23-B.** "...La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se integra por un Presidente, que será la máxima autoridad del organismo, y un Consejo Consultivo, integrado por seis

**fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos[3], en relación directa con el diverso sexto de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Morelos[4], de manera respetuosa se le informa: Que este Consejo está imposibilitado en proporcionar la información que requiere en su ocurso de cuenta por los asuntos a que hace referencia, en el entendido de que son de carácter jurisdiccional, de ahí que nos encontramos legalmente impedidos a proporcionar la información requerida. Bajo este contexto, hágasele del conocimiento al Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que la dependencia a la que pertenece, al ser un organismo público y autónomo de carácter permanente donde su finalidad es la protección de Derechos Humanos entre otras facultades, es la de conocer de quejas e iniciar de oficio investigaciones sobre hechos que violenten los aludidos y teniendo como finalidad el emitir recomendaciones públicas no vinculatorias, en el caso que nos ocupa no tiene facultades para solicitar, conocer, ni requerir de asuntos jurisdiccionales, como lo solicita en su libelo de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**79.** Oficio 391 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2188-13, firmado por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Juez Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, a través del cual en contestación al oficio CJE/2125/2013, en relación a los desfasamientos del comprobante número 180763, tal y como se lo hizo saber a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, mediante oficio 311 de dieciséis de abril del año en

---

consejeros con carácter honorífico y el Presidente, quienes no podrán desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos. Serán electos por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso y durarán en su cargo tres años...".

[3] **ARTÍCULO *2.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

"...VIII.- Principio de Confidencialidad: Este principio consiste en la salvaguarda y secrecía del estado que presentan los diversos trámites y expedientes, así como del procedimiento que se siga de conformidad con el acceso a la información o documentación relativa a los asuntos de la competencia de la Comisión, la cual se sujetará a la Ley de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos...".

**ARTÍCULO 9.** La Comisión no podrá conocer de los asuntos relativos a:

"...II. Resoluciones de carácter jurisdiccional..."

[4] **ARTÍCULO *6.-** Son autoridades sancionadoras en los términos que establece la presente Ley y en el ámbito de su competencia:

I. La Auditoría Superior de Fiscalización.- Para conocer de las quejas o denuncias en contra de los servidores públicos del Poder Legislativo del Gobierno del Estado y de los titulares de los órganos autónomos constitucionales;

II. La Secretaría de la Contraloría.- Para conocer de las quejas o denuncias en contra de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y de las Entidades Paraestatales, así como de aquellos que ejerzan recursos federales y estatales a través de convenios;

III El Consejo de la Judicatura.- Para conocer de las quejas o denuncias en contra de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Gobierno del Estado;

IV. Las Contralorías Municipales.- Para conocer quejas o denuncias en contra de los servidores públicos de los Ayuntamientos, y

V. El Tribunal Superior de Justicia.- Para conocer del juicio político como jurado de sentencia.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

curso. Adjuntando copia simple del citado oficio. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - -

**80.** Oficio 791 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2189-13, signado por la Licenciada Miriam Beltrán Pizar, Jueza Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se autorice el cableado de los equipos de cómputo del Juzgado a su cargo, en razón de que son muy frecuentes las fallas en los equipos al momento de utilizar el sistema SAF. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del oficio que se provee al Director General de Administración y a la Administradora del Fondo Auxiliar, a efecto de que a la brevedad se cercioren de la necesidad del cableado de los equipos de cómputo del Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado y en su caso resuelva a la brevedad las fallas en el Sistema SAF del Juzgado antes indicado. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración, a la Administradora del Fondo Auxiliar y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**81.** Oficio 554/13 de dos de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2190-13, suscrito por la Licenciada María Esther Pichardo Olaiz, Jueza Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual refiere que con motivo del Programa Permanente de Depuración de Procesos del Sistema de Justicia Penal Tradicional, remite la relación de objetos vinculados a los ilícitos, de acuerdo al inventario realizado por personal que integra ese Juzgado y dando constancia de lo existente en el cuarto que sirvió para el resguardo de los mismos hasta la fecha; manifestando que en virtud de lo desordenado que se encontraban los objetos, ya que se encontraron cajas, bolsas y sobres abiertos, fueron tomadas algunas impresiones fotográficas para ilustrar el estado en que los mismos fueron encontrados. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio y anexos que se proveen, en consecuencia se turna el oficio de cuenta al Magistrado Visitador General a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado**

**por este cuerpo colegiado mediante oficio CJE/0066/2013 de diez de enero de dos mil trece. Comuníquese esta determinación al Magistrado Visitador General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**82.** Oficio 1263 de nueve de mayo de dos mi trece, registrado bajo el número de cuenta 2191-13, firmado por el Licenciado Antonio Salgado Sandoval, Juez Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, a través del cual en cumplimiento al oficio CJE/2067/2013, emite informe respecto de las fichas de depósito que amparan las cantidades en los certificados de entero 132424 y 132425. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del oficio que se provee a la Administradora del Fondo Auxiliar, para su conocimiento. Comuníquese lo anterior a la Administradora del Fondo Auxiliar y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**83.** Oficio 655 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2192-13, firmado por la Licenciada Martha Renata Flores Contreras, Jueza Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2198/2013, aclara respecto la situación acontecida en relación al certificado de entero número 132473 que ampara un depósito de $200.00 (Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del oficio que se provee a la Administradora del Fondo Auxiliar, para su conocimiento. Comuníquese lo anterior a la Administradora del Fondo Auxiliar y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**84.** Oficio 361 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2193-13, signado por la Licenciada Xochiquetzali Puebla Peralta, Jueza Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, a través del cual informa que en cumplimiento al oficio CJE/2035/2013 de dieciséis de abril del año en curso, procedió a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, remitiendo acta levantada el ocho de mayo de dos mil trece, con los

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

anexos correspondientes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**85.** Oficio AG/A 048/2013 de treinta de abril de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2194-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la Ciudadana María del Carmen Monroy García, Encargada del Archivo General, por el que con el fin de actualizar y organizar los inventarios de expedientes y documentos transferidos de los archivos de trámite de los diferentes órganos jurisdiccionales o área administrativa al Depósito Cuautla y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, sección II y III del Reglamento para el Funcionamiento del Archivo Judicial, solicita al Ciudadano Moisés Abraham Celón Bautista, Responsable del depósito de Cuautla del Archivo General del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, informe sobre el estatus que guardan los expedientes y documentos que están bajo su resguardo, en un término no mayor de diez días hábiles; señalándole que le envía por correo electrónico el formato con los datos que debe reunir el informe indicado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - -

**86.** Oficio 3568/2013 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2196-13, firmado por la Ingeniera Paola Melissa González Delgado, Subadministradora de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Estado de Morelos, por el que en contestación al oficio CJE/2194/2013, informa respecto a las observaciones hechas por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del oficio que se provee a la Administradora del Fondo Auxiliar, para su conocimiento. Comuníquese lo anterior a la Administradora del Fondo Auxiliar y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**87.** Escrito de diez de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2197-13, firmado por el Licenciado Omar Castillo López, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que renuncia al cargo que actualmente ostenta, desde la fecha de la presentación del escrito que se provee, por motivos personales, solicitando su liquidación en términos de Ley, las partes proporcionales que haya devengado hasta el momento, en lo referente a aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones; escrito al que se anexa la comparecencia de ratificación al mismo de fecha diez de mayo del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Visto el escrito de cuenta y ratificación del mismo, este cuerpo colegiado determino darse por enterado del mismo, aceptando la renuncia presentada por el Licenciado Omar Castillo López, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. SEGUNDO. Autorizar el pago por concepto de liquidación a favor del Ciudadano Omar Castillo López, por haber concluido su relación laboral con esta institución. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Secretario Auxiliar Proyectista Encargado del Área Laboral del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**88.** Escrito de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2198-13, signado por la Licenciada Blanca Yadira Montoya Blas, Actuaria adscrita al Juzgado de Paz de Cuernavaca, Morelos, a través del cual solicita una licencia de noventa días a partir del catorce de mayo del año en curso, por asuntos de índole que requieren su presencia. **En uso de la voz informativa que concede el articulo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2711/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el articulo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2711/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**89.** Oficio JCG/37/2013 de siete de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2199-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el C.P. Alberto Plata Ramírez, Contador General dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, con el que remite a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, las pólizas contables que incluyen la evidencia documental que ampara el ejercicio del gasto público correspondiente al mes de enero de dos mil trece, según relación anexa, conforme a los lineamientos de la contabilidad gubernamental, para su análisis y revisión correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**90.** Oficio 371/2013 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2201-13, signado por la Licenciada Alma Berenice Zapata Cerda, Secretaria de Acuerdos de Amparos de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual rinde informe en cumplimento al oficio CJE/2056/2013. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del oficio que se provee a la Administradora del Fondo Auxiliar, para su conocimiento. Comuníquese lo anterior a la Administradora del Fondo Auxiliar y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**91.** Oficio DGA/0620/13 de diez de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2202-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que en atención al oficio D.C.I./084/13, relativo a la revisión DGA/REV/02/12, informa a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, que se dará debida atención a la observaciones referidas,

una vez que la Auditoría Superior de Fiscalización, concluya la revisión de las pólizas y demás documental que le fueron entregadas en original para la fiscalización del año dos mil doce, en razón de que son necesarias para atender cabalmente sus requerimientos y con ello estar en posibilidades de analizar la evidencia y presentar el informe respectivo; asimismo, informa que de lo descrito en el párrafo segundo de su oficio, únicamente se recibió la cédula de observaciones, sobre la cual por este medio devuelvo firmado un ejemplara por así requerirlo de acuerdo a su solicitud. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**92.** Oficio D.G.A./0573/2013 de tres de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2203-13, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual refiere que con motivo del informe de actividades bajo su administración y en virtud de que la institución requiere de los servicios profesionales para el diseño de imagen y del material para el evento, video y cuadernillo informativo, se llevó a cabo cotización con cinco diferentes empresas, cuyas propuestas se podrán analizar en el cuadro comparativo que se adjunta al presente; por lo que Primero. Solicita la adjudicación directa en favor de la empresa "Enlace Consultoría Gráfica" para la contratación de los servicios de diseño de imagen, diseño editorial y producción de video del primer informe de actividades por un monto de $39,440.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, en virtud de que se apega a los principios, objetivos y montos establecidos para el procedimiento de "Adjudicación directa con autorización del Presidente del Consejo de la Judicatura y ratificación por el Consejo de la Judicatura" en los lineamientos vigentes a que hace referencial el acuerdo citado. Segundo. En concordancia con el acuerdo de consejo No. CJE/2204/2013, se someta a consideración del Honorable Consejo la ratificación de dicha adjudicación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se autoriza la adjudicación directa en favor de la empresa "Enlace Consultoría Gráfica" para la contratación de los servicios de diseño de imagen, diseño editorial y producción de video del primer informe de actividades por un monto de $39,440.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido. SEGUNDO. Se ratifica la adjudicación antes indicada. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** ---------------------------------------

93. Oficio D.G.A./0574/2013 de tres de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2204-13, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual refiere que con motivo del informe de actividades bajo su administración y en virtud de que la institución requiere de los servicios profesionales que garanticen la calidad y oportunidad en la impresión del primer informe de actividades, así como de material para el evento y de lonas publicitarias del mismo, se realizó cotizaciones con diferentes proveedores, cuyas propuestas se podrán analizar en el cuadro comparativo que se adjunta; por lo que Primero. Se tenga a bien autorizar la adjudicación directa en favor de la empresa "Enlace Consultoría Gráfica" para la contratación de los servicios de impresión del primer informe de actividades, lonas publicitarias y material para el evento por un monto de $83,799.24 (Ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 24/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, toda vez que se apega a los principios, objetivos y montos para el procedimiento de "Adjudicación directa con autorización del presidente del Consejo de la Judicatura y ratificación por el Consejo de la Judicatura" Segundo. En concordancia con el acuerdo de consejo No. CJE/2204/2013, se someta a consideración del Honorable Consejo la ratificación de dicha adjudicación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se autoriza la adjudicación directa en favor de la empresa "Enlace Consultoría Gráfica" para la contratación de los servicios de impresión del primer informe de actividades, lonas publicitarias y material para el evento por un monto de $83,799.24 (Ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 24/100 Moneda Nacional I.V.A. incluido. SEGUNDO. se ratifica la adjudicación antes indicada. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** --------------------------

94. Oficio 631/2013 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2205-13, signado por la

Licenciada Eloisa Vergara Castillo, Primera Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita la reposición de la impresora HP LASERJET P3005 "IMP 562" del área de proyectos del Juzgado, la cual es compartida con la Titular del Juzgado y área de recepción, agradeciendo se a la brevedad posible, en razón de que son tres áreas las que la utilizan y al no contar con la impresora son afectadas dichas áreas. Anexando copia del reporte de informática, así como de los pedazos del fusor que se encontraba en la impresora. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la impresora HP Laserjet P3005 "IMP 562" para el Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**95.** Oficio CJ/CJ/186/2013 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2206-13, suscrito por el Maestro en Derecho Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico de este cuerpo colegiado, en el que atendiendo al oficio 8039, del Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, respecto del Juicio de amparo 120/2012-III, promovido por Roberto Soto Castor, hace del conocimiento que el Juzgado Quinto de Distrito, se declara legalmente incompetente para conocer del presente juicio de garantías y lo turna a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en cuanto al "sistema de relación" que señala el artículo 9 del Acuerdo General 48/2008 a fin de que se determine si el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, debe o no resolver de la demanda de amparo que originó el juicio de garantías. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**96.** Escrito de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2208-13, firmado por la Licenciada Sofía Sandoval Bucio, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado, a través del

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cual solicita su cambio de adscripción a otro Juzgado Civil como secretaria de acuerdos, señalando por la lejanía que representa para su traslado al Juzgado Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado, en el cual le ha generado gastos excesivos en el transporte público, así como el pago de las casetas de cobro; señalando que lleva más de dos años adscrita al mismo y toda vez que su residencial donde habita actualmente se encuentra en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, motivo por el cual solicita de la manera más atenta su cercanía a esta Ciudad de Cuernavaca, siendo algún otro Juzgado Civil, ya sea como el Juzgado Menor Civil de Xochitepec, Morelos. Adjuntado ticket de camión. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que comunique la presente determinación mediante oficio correspondiente, a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**97.** Escrito de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2209-13, signado por la Ciudadana María Alejandra Rojas Porcayo, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita una licencia con goce de sueldo del quince al diecisiete de mayo del año en curso, en razón de que tiene un problema de índole familiar y se ve en la necesidad de solicitar dicha licencia. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2516/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2516/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**98.** Oficio D.C.I./084/13 de dos de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2210-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, el resultado derivado de la Revisión a la información Financiera y Contable número DGA/REV/02/12, practicada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoria y con los procedimientos supletorios, de las funciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en las Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto y otros lineamientos aplicables, por el periódo comprendido del primero de febrero del veintinueve de febrero del año dos mil doce, determinándose ciento ocho observaciones; y, en consecuencia de lo anterior, presenta el Informe Ejecutivo de Revisión y la Cédula de Observaciones en *un anexo* adjunto, observaciones determinadas con sus respectivas recomendaciones; asimismo, le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventaciones, atendiendo las recomendaciones enunciadas en la cédula de observaciones que anexa al informe Ejecutivo de Revisión; señalándole que el plazo referido, se computará a partir del día hábil siguiente al que le sea notificado el presente y su anexo adjunto; asimismo, le informa que la documental comprobatoria que presente, deberá ser en copia simple legible o copia debidamente certificada, exhortándole a evitar en lo futuro reincidir en las observaciones planteadas; por otra parte solicita que las medidas correctivas y preventivas señaladas en la Cédula de Observaciones anexa al presente Informe Ejecutivo, se implementen en los términos fijados y, que las mismas se apliquen de manera permanente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**99.** Oficio 4822/2013 de diez de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2211-13, firmado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diez de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 231/20134-II, promovido por Jonathan Everardo Rivera Hernández, en que se declara que la resolución de

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

diecisiete de abril de dos mil trece, ha causado ejecutoria. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 4822/2013 de diez de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2211-13, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diez de mayo de dos mil trece, dictado en 1el amparo 231/20134-II, promovido por Jonathan Everardo Rivera Hernández, en que se declara que la resolución de diecisiete de abril de dos mil trece, ha causado ejecutoria. SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**100.** Oficio 17716-V de siete de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2212-13, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de siete de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 185/2013, promovido por José Mario Ortega García, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que en el término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita al oficiante copias debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Mario José Ortega García, si como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 17716-V de siete de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2212-13, de la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de siete de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 185/2013, promovido por José Mario Ortega García, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que en el término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita al oficiante copias**

**debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Mario José Ortega García, sí como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**101.** Oficio 17953 de ocho de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2213-13, suscrito por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 185/2013-V, promovido por Mario José Ortega García, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 17953 de ocho de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2213-13, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 185/2013-V, promovido por Mario José Ortega García, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece. SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**102.** Oficio 17953-VIII de ocho de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2214-13, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de siete de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 198/2013-VIII, promovido por Erika Marcela Vázquez Cano, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que en el término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita al oficiante copias debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Erika Marcela Vázquez Cano, sí como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 17953-VIII de ocho de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2214-13, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de siete de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 198/2013-VIII, promovido por Erika Marcela Vázquez Cano, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que en el término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita al oficiante copias debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Erika Marcela Vázquez Cano, sí como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**103.** Oficio 18048 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2215-13, firmado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación copia certificada de la resolución

dictada el nueve de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 203/2013-III, promovido por Ma. Juana Molina Margarita, en la que en el resolutivo único se determinó lo siguiente: Único. Para los efectos precisados en el último de los considerandos, la Justicia de la Unión ampara y protege a María Juana Molina Margarito, contra el acto reclamado y las autoridades responsables señaladas en el resultando primero y en los términos de los considerandos sexto, séptimo y octavo de esta sentencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 18048 de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2215-13, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación copia certificada de la resolución dictada el nueve de mayo de dos mil trece, dictado en el amparo 203/2013-III, promovido por Ma. Juana Molina Margarita, en la que en el resolutivo único se determinó lo siguiente: Único. Para los efectos precisados en el último de los considerandos, la Justicia de la Unión ampara y protege a María Juana Molina Margarito, contra el acto reclamado y las autoridades responsables señaladas en el resultando primero y en los términos de los considerandos sexto, séptimo y octavo de esta sentencia. SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - -

**104.** Oficio JPMT/020/2013 de diez de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2216-13, signado por la Licenciada Delia Carolina Estudillo Herrera, Juez de Paz Municipal de Tlaltizapán, Morelos, con el que informa que derivado de su anterior estado de gravidez ha solicitado su segundo periodo de incapacidad por un lapso de cuarenta y cinco días, en razón de que fue intervenida el día seis de abril del año en curso, dada de alta el ocho de mayo del mismo año con diagnóstico de puerperio quirúrgico, por lo que a partir del día diez de mayo de dos mi trece al veintitrés de junio del mismo año estará ausente de su área laboral.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Adjuntado en copia simple de hoja de contrarreferencia, certificado de nacimiento, receta y formato de incapacidad. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Requiérase al Presidente Municipal de Tlaltizapan de Zapata Morelos, a efecto de que remite la terna correspondiente para la designación de Juez de Paz Suplente, esto debido a la renuncia del Licenciado Heriberto Castrejón Rivera. Comuníquese lo anterior al Presidente Municipal de Tlaltizapan de Zapata Morelos, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**105.** Escrito de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2217-13, suscrito por el Ciudadano Roberto Gómez Nava, Oficial Judicial adscrito al Departamento de Biblioteca del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita licencia con goce de sueldo por cuatro días, contados a partir del catorce al diecisiete de mayo del año en curso, en razón de tener internada a su esposa la Licenciada Sara Olivia Martínez García, Actuaria adscrita a la Sección de Amparos Civiles de la Secretaria General en la clínica del IMSS de Plan de Ayala desde el día siete de mayo del año en curso, por una colecistitis cronicalitiesica (vesicula) y de la cual requiere de un estudio previo para ser operada, motivo por el cual solicita licencia. **En uso de la voz informativa que concede el articulo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2517/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2517/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**106.** Oficio CJ/MEAU/86/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2218-13, firmado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de

Justicia del Estado, con el que en relación al oficio CJE/2354/2013, de treinta de abril de dos mil trece, con el que se le turno oficio ADAHCAR/334/13, de veintidós de abril del año en curso, registrado bajo el número 1883-13, expone que por medio oficio CJE/2354/2013, se le turno para su conocimiento copia simple del escrito signado por la C.P. Martha Edith Román Dominguez, Administradora de Aportaciones de Ahorro y Créditos, que contiene anexo el Estado Financiero correspondiente al mes de enero del año en curso, de la Administración de Aportaciones de Ahorro, manifestando la oficiante que se da por enterada de la información contenido en el referido Estado Financiero. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - -

**107.** Escrito de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2219-13, signado por el Ciudadano Vicente Ortega Lara, a través del cual interpone queja en contra del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en relación al expediente 34/2013 Segunda Secretaria, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por María Eva Posada Ramos en contra de Vicente Ortega Lara. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Túrnese el escrito que se provee a la Ponencia Número Cuatro a cargo del Consejero Doctor Rubén Jasso Díaz, a efecto de que sea agregado al escrito de queja registrado bajo el número de cuenta 2064-13. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**108.** Oficio CJ/CJ/189/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2220-13, suscrito por el Maestro en Derecho Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través del cual informa en relación al amparo 203/2013-III, promovido por Ma. Juana Molina Margarito, haciendo del conocimiento que el Juez Sexto de Distrito, dicto resolución en la que ampara a la quejosa Ma. Juana Molina Margarito, para el efecto de que no se aplique a la parte quejosa los artículos 5, fracción III, 8, 21, 23, 43, 45, fracción XIV y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, reformados mediante decreto publicado el veintitrés de diciembre de dos mil doce, al haberse demostrado que

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

violentan el derecho a la estabilidad en el empleo, adquirido por los trabajadores de confianza que a la luz de la Ley burocrática anterior a dicha reforma, y violentar los principios de autonomia e independencia del Poder Judicial del Estado de Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**109.** Oficio de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2221-13, firmado por el Maestro en Derecho Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través del cual solicita el apoyo de un vehiculo para las diligencias que se deben desahogar por parte de esa coordinación jurídica; asimismo, se designe al Ciudadano Christian Rojas Villa, como Oficial Judicial para que apoye a esta coordinación jurídica de todos aquellos asuntos en donde se requieren trámites legales (revisión de expedientes, solicitar copias certificadas, verificar los resultados de las resoluciones, entrega de promociones etc.), en los diferentes Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de este Décimo Octavo Circuito en el Estado, así como también del Tribunal Unitario Agrario con sede en Cuautla, Morelos; de igual forma, solicita el apoyo de un fondo revolvente para sufragar los gastos de las comisiones y audiencias que se tengan que desahogar por parte de esa Coordinación Jurídica; asimismo, señala que se encontró rezago en algunos expedientes de importancia por falta de impulso procesal y que en breve hará del conocimiento de los mismos hasta la revisión de cada uno de los expedientes que obran en esa coordinación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuniquese esta determinación al Coordinador impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**110.** Oficio CJ/CJ/187/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2222-13, firmado por el Maestro en Derecho Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través del cual informa en relación al oficio 17953-V de ocho de mayo del año en curso, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, respecto del juicio de amparo 198/2013-V, promovido por Erika Marcela Vázquez Cano, señalando que el Juzgado oficiante

requiere a este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita copias debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Erika Marcela Vázquez Cano, si como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. Difiriendo la audiencia constitucional, señalándose las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil trece. Asimismo, hace del conocimiento que solicito a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, los documentos antes indicados. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**111.** Oficio CJ/CJ/188/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2223-13, firmado por el Maestro en Derecho Marco Antonio Ponce Santiago, Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través del cual informa en relación al oficio 17716-V y 17953-V de siete y ocho de mayo del año en curso, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, respecto del juicio de amparo 185/2013-V, promovido por Mario José Ortega García, señalando que el Juzgado oficiante requiere a este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días contados a partir del momento de la notificación del auto, remita copias debidamente certificadas del documento en el que aparezca la antigüedad de Mario José Ortega García, si como, su hoja de servicios en los que se aprecie los nombramientos y cargos que ha desempeñado. Difiriendo la audiencia constitucional, señalándose las diez horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil trece. Asimismo, hace del conocimiento que solicito a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, los documentos antes indicados. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**112.** Oficio 604.6.7/138/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2224-13, suscrito por el Coordinador Estatal de la Dirección Regional Centro Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del cual informa el seguimiento a los acuerdos establecidos en reunión conjunta entre

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el Consejo de la Judicatura del Estado y el INEGI, remitiendo relación de Juzgados que no han entregado información de procesados y sentenciados de enero a abril de dos mil trece, agradeciendo que dicha información les sea entregada a más tardar el diecisiete del presente mes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Requiérase a los Titulares de los Juzgados que indican en el oficio de cuenta a fin de que a la brevedad remitan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía "INEGI" la información requerida por el mismo. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que se centralice la entrega de información a partir del mes de junio del presente año y sean entregadas al INEGI dentro del término que específica para dicho fin. SEGUNDO. Se conmina a los Juzgados a efecto de que rindan oportunamente la información requerida. TERCERO. Darse por enterado de la reunión con el personal del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, para el desarrollo del proyecto relacionado con la sistematización para la entrega de la información de la estadística de procesados y sentenciados. Comuníquese esta determinación a los titulares de los Juzgados aludidos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos y Público en General; mediante circular correspondiente en el Boletín Judicial y en la Página de Internet de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** ----------------------------------------

**113.** Escrito de nueve de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2225-13, firmado por el Ciudadano Marcos Giovanni Flores Linares, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita licencia por un término de tres meses, a partir del ocho de mayo del año en curso, en razón de que tiene la necesidad de atenderse clínicamente, ya que por problemas de su oído le provoca un zumbido e inestabilidad para oír correctamente, causándole stress y problemas auditivos, molestias y dolor de cabeza, por lo que ruega se le conceda el permiso, para atenderse, ya que hasta el momento no se le ha dado solución a su problema del oído y necesita estabilizar su problema auditivo en alguna otra clínica; haciendo del conocimiento que el motivo de su ausencia, ha sido por causa de este problema, y el no poder ponerse de pie, ya que los

síntomas que presenta, le hacen perder el equilibrio y pierde control, para transportarse de un lugar a otro, solicitando se le dé la oportunidad de solucionar esta situación y se vea afectado laboralmente. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2518/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2518/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -**

**114.** Oficio 06222/13 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2226-13, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, a través del cual solicita apoyo para la destrucción de todos los amparos que no tienen precedentes en juicios órales y que a estas alturas utilizan mucho espacio en sus archivos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a efecto de que se esté a la Ley Reglamentaria correspondiente para proceder a la destrucción de los documentos que indica. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que comunique la presente determinación mediante oficio correspondiente, al Administrador de Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**115.** Escrito de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2227-13, suscrito por la C.P. Claudia Lorena Urquiza Aguilar, Oficial Judicial adscrita a Contabilidad General, a través del cual solicita licencia por el día diecisiete de mayo del año en curso, con goce de sueldo y sin que perjudique su permio de

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

puntualidad, en razón de que su mamá será operado de un tumor en el seno, señalando que dicha operación será ese día a las siete de la mañana, comprometiéndose a presentar documentación que acredite la operación después del día veinte de mayo del año en curso. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2519/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2519/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**116.** Se da cuenta con diversos oficios signados por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y Licenciada Bibiana Ochoa Santamaría, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismos que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos: CJE/2326/2013, dirigido a la Licenciada Lizzet del Carmen Palacios Franyutti, en el que se le comunica ampliación de designación como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/1516/2013, dirigido al Ciudadano Esteban Samuel Becerril Sánchez, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como oficial judicial "D", adscrito al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado; CJE/1507/2013, dirigido a la Ciudadana Jezabel Esmirna Lechuga Padilla, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/1508/2013, dirigido a la Ciudadana María del Carmen Romero Jaurez, comunicándole

ampliación de nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial, adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2287/2013, dirigido al Ciudadano Jorge Iván Ramos Virgen, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como oficial judicial, con adscripción al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/0828/2013, dirigido al Ciudadano Ángel César Aragón Leguizamo, comunicándole ampliación de nombramiento de manera temporal e interino como Oficial Judicial "D", adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/1562/2013, dirigido a la Ciudadana Grecia Sarikay Sotelo Jiménez, con el que se le comunica ampliación de nombramiento de manera temporal e interino como Oficial Judicial "D", adscrita al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2264/2013, dirigido al Ciudadano Abram Sandoval Álvarez, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como oficial judicial, comisionado como vigilante del edificio que alberga al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2486/2013, dirigido a la Ciudadana Shaila Nohemi Herrera Barrera, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como Oficial Judicial "d" Adscrita a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2482/2013, dirigido al Licenciado Jorge Cedillo Flores, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como secretario de acuerdos adscrito a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2481/2013, dirigido a la Licenciada Katia Vargas Robles, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como secretaria de acuerdos adscrita a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2485/2013, dirigido a la Ciudadana María Isabel Requena Bahena, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como Oficial Judicial "D" adscrita a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2484/2013, dirigido al Ciudadano Fabián Ernesto García Casillas, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como Oficial Judicial "D" adscrito a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2483/2013, dirigido al Ciudadano José María Paz Hernández, en el que se le comisiona de manera temporal con su mismo cargo y emolumentos como Oficial Judicial "D" adscrito a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2468/2013, dirigido al Ciudadano Juan Carlos Isaac Jiménez Aquino, en el que se le comunica su readscripción de Oficial Judicial "D", bajo las instrucciones de la Licenciada Gabriela Acosta Ortega, adscribiéndolo bajo la Titularidad del Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2263/2013, dirigido al Ciudadano Héctor Octavio Castro Hernández, en el que se le designa de manera temporal e interino como oficial judicial, con adscripción a la Dirección General de Administración, con residencial en Cuernavaca, Morelos; CJE/2260/2013, dirigido a la Ciudadana Mariana Patricia Parra Pliego, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina, como Oficial Judicial, adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2261/2013, dirigido a la Ciudadana Paola Daniela Vera Silva, en el que se le comunica su designación de manera temporal e interina como Oficial Judicial "D", en consecuencia, se le adscribe al Instituto Técnico y Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado; CJE/2262/2013, dirigido al Ciudadano Axel Alberto Serna Antolino, en el que se le comunica ampliación de designación de manera temporal e interino como Oficial Judicial "D", en consecuencia se le adscribe al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/2252/2013, dirigido al Ciudadano Hugo Mijail Cuevas Dávila, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como Oficial Judicial "D", adscrito al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/1834/2013, dirigido al licenciado Samuel Alejandro Nava Sánchez,

comunicándole ampliación de designación temporal como secretario de sala de primera instancia, de control, juicio oral y ejecución de sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2253/2013, dirigido a la Ciudadana Gabriela Labastida Ávila, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado; CJE/2254/2013, dirigido al Ciudadano Sergio Daniel Aguayo Vergara, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D, adscrito al Juzgado Primero Penal de la Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2255/2013, dirigido al ciudadano Francisco Javier Orozco Legorreta, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial con adscripción en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2256/2013, dirigido a la Licenciada Aline Mariana López Sánchez, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado; CJE/2257/2013, dirigido al Ciudadano Jonathan Ricardo Romero Benítez, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina, como oficial judicial con adscripción al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2258/2013, dirigido al Ciudadano Manuel Rojas Lara, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina, como oficial judicial "D" comisionado como chofer adscrito a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado; CJE/2259/2013, dirigido a la Ciudadana Paula Yesenia Bahena Espindola, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrita al Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2241/2013, dirigido a la Ciudadana Patricia Reyes Valladares, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2242/2013, dirigido a la ciudadana Modesta Popoca Brito, por medio del cual se le comunica ampliación nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2243/2013, dirigido al

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ciudadano José Manuel Izasmendi Acosta, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrito al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2244/2013, dirigido al Ciudadano Lorenzo Ernesto González Castro, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de Control Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, Morelos; CJE/2245/2013, dirigido a la Ciudadana Cinthya Diaz Grajales, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/2246/2013, dirigido a la Ciudadana María del Carmen Diaz Moreno, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrita a los Juzgados de Primera Instancia de Control Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/2247/2013, dirigido a la Ciudadana Cynthia Patiño Guadarrama, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina, como oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2248/2013, dirigido a la Ciudadana Evelyn Nayeli Guerrero Valencia, comunicándole su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D", adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2249/2013, dirigido a la Ciudadana María Teresa de Jesús Vázquez Arcos, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" con adscripción al Archivo General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2250/2013, dirigido a la Ciudadana María Guadalupe Lastra Gutiérrez, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D", adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2251/2013, dirigido a la Claudia Maricela Gutiérrez Cuellar, en el que se le comunica su designación de manera temporal e interina como oficial judicial "D", adscribiéndole al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2215/2013, dirigido a la Ciudadana Florentina Francisca Cervantes Hernández, en el que se le

comunica su ampliación de designación temporal e interina como Auxiliar de Intendencia con adscripción a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Primer Distrito Judicial en materia Penal; CJE/1826/2013, dirigido a la Ciudadana Rosa Isela Fonseca Ruiz, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como Encargada de Departamento de Supervisión, Control y de Seguimiento de Convivencia Familiar, dependiente del Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/2216/2013, dirigido a la Ciudadana Samanta Serrano Rosas, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D", con adscripción al Consejo de la Judicatura Estatal; CJE/2217/2013, dirigido al Ciudadano Juan Manuel Estrada Figueroa, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial "D", adscrito al Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado; CJE/2218/2013, dirigido a la Ciudadana Ana Laura Rosas Velasco, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal e interina como oficial judicial "D", adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/2219/2013, dirigido al Ciudadano Marco Antonio Marín Muñoz, comunicándole su ampliación de nombramiento temporal e interino como auxiliar de intendencia, adscrito al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado; CJE/0932/2013, dirigido al Licenciado Tomas de las Casas Blando, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como Actuario de Primera Instancia Interino, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/1828/2013, dirigido a la Ciudadana María de la Luz Rangel Vargas, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como trabajadora social, adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/1220/2013, dirigido a la Ciudadana Juana Simona Reyes Estrada, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como encargada de cocina, con adscripción del CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2228/2013, dirigido a la Ciudadana Laura Ariza Rosas, en el cual se le comunica la ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial del Estado; CJE/2229/2013 dirigido a la Ciudadana Silvia Ramírez Rodríguez, por el que se comunica ampliación de nombramiento temporal e interina como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2230/2013 dirigido a Giovanni Paolo Guerrero Ramírez, por el que le comunica nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrito al Juzgado Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado; CJE/2232/2013 dirigido al Ciudadano Octavio Flores Miranda, por el que se comunica designación temporal e interino como oficial judicial "D" adscrito a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2231/2013 dirigido a la Ciudadana Fabiola García Nava, por el que se le comunican ampliación de designación temporal e interina como auxiliar de intendencia adscrita al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado; CJE/2233/2013, dirigido al Ciudadano José Antonio Brito Preciado, por el que se comunica ampliación de nombramiento temporal e interina como oficial judicial "D", adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2237/2013, dirigido al Ciudadano José Alfredo Martínez Olivar, en el que se comunica ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2238/2013, dirigido a la Ciudadana Steffany Blancarte Bahena, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2239/2013, dirigido a la Ciudadana Ana Karen Colín Lima, en el que se le comunica su ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial adscrita a la Subadministración de sala los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2240/2013, dirigido a la Ciudadana Alejandra Denisse Batalla Domínguez, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como oficial judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2288/2013, dirigido a la Licenciada

Dulce María Salazar Lamadrid, comunicándole ampliación de nombramiento temporal e interino, como actuaria de primera instancia, con adscripción al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2289/2013, dirigido a la Licenciada María Elena García Lucero, en el cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como actuaria de primera instancia, con adscripción al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2290/2013, dirigido al Licenciado Marco Antonio Rocha Valencia, comunicándosele ampliación de nombramiento temporal e interino, como actuario de primera instancia, con adscripción al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2325/2013, dirigido al Licenciado Marco Antonio López Pérez, con el que se comunica ampliación de comisión temporal e interina como secretario de acuerdos de primera instancia con adscripción a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; CJE/1771/2013, dirigido a la Licenciada Alejandra Campuzano Rodríguez, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado; CJE/2347/2013, dirigido a la Licenciada Cecilia Bahena Ocampo, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado; CJE/2220/2013, dirigido al ciudadano José Juan Mireles Resendis, con el cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D", adscrito a la Dirección General de Administración comisionado como chofer; CJE/2221/2013, dirigido al Ciudadano Sergio López Zepeda, comunicándole ampliación de nombramiento temporal como Oficial Judicial "D", comisionado como vigilante del Edificio ubicado en calle Olivo número dos, Pedregal de las Fuentes, Jiutepec, Morelos; CJE/2222/2013, dirigido a la Ciudadana Carmen Cano Díaz, con el que se comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrita a la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2223/2013 dirigido al ciudadano Hugo Andrés Aldama Vázquez, comunicándole ampliación de designación temporal e interna como Oficial Judicial "D", comisionado como chofer con adscripción a la Dirección General de Administración; CJE/2224/2013, dirigido al Ciudadano

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Alfredo Enrique Sánchez Von Putlitz, comunicándole ampliación de designación temporal e interino, como Oficial Judicial "D", adscrito al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2225/2013, dirigido a la Ciudadana Ma. Reina Vargas Carbajal, a través del cual se comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como auxiliar de intendencia, con adscripción al CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2226/2013, dirigido a la Ciudadana Elena Casales Cruz, comunicándole ampliación de nombramiento temporal e interina, como Oficial Judicial "D", con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; CJE/2227/2013, dirigido a la Ciudadana Katya Janinne Orozpe González, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina, como Oficial Judicial adscrita al Conmutador del Edificio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado; CJE/4197/2013, dirigido a la Ciudadana Juana Simona Reyes Estrada, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como auxiliar de cocina, con adscripción del CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/1829/2013, dirigido a L.A. Leslie Cinthya Castillo Torres, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como auxiliar de departamento "A" adscrita al Departamento de nóminas del área de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado; CJ/2234/2013 dirigido al C. Rodrigo Terrones Gutiérrez, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal como Oficial Judicial "D" Comisionado como vigilante del Edificio que Alberga los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2235/2013, dirigido al Ciudadano José Sandro Alonso Pérez, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como Oficial Judicial adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2236/2013, dirigido a la Ciudadana Rosa María Becerril Reyes, comunicándole ampliación de designación temporal e interina como Oficial Judicial "D", adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer

Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2346/2013, dirigido a la Licenciada Marlene García Ocampo, por el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/2345/2011, dirigido al licenciado Vicente Vázquez Campos, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretario de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2344/2013, dirigido a la Licenciada Eloisa Vergara Castillo, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos menor con adscripción al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado; CJE/2343/2013, dirigido a la Licenciada Victoria Paredes Noguerón, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; CJ/2342/2013, dirigido a la Licenciada Ruth Martínez Morales, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos comisionada como secretaria de acuerdos de Sala de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Primer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2331/2013, dirigido a la Licenciada Erika Paola Cabrera Torres, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado; CJE/2332/2013, dirigido a la Licenciada Lucia Álvarez García, por medio del cual se le comunica ampliación de promoción temporal como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2333/2013, dirigido a la Licenciada Adriana Gabriela Jaime Jiménez, en el que se le comunica su ampliación temporal como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2334/2013, dirigido a la licenciada Sofía Sandoval Bucio, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal como secretaria de acuerdos

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

menor interina, con adscripción al Juzgado Primero Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado de Morelos; CJE/2335/2013, dirigido a la Licenciada Andrea Hernández Carvajal, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2336/2013, dirigido a la Licenciada Lourdes Carolina Vega Reza, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como secretaria de acuerdos de Primera Instancia Interina con adscripción al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2337/2013, dirigido a la licenciada Erendira Jaime Jiménez, comunicándole ampliación de designación de manera temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia con adscripción al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/1543/2013, dirigido a la Licenciada Sandra Isabel García Orihuela, por el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos menor, adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2339/2013, dirigido a la Licenciada Ana María Leticia de la Fuente Ortiz, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Primero Penal de la Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2338/2013, dirigido a la Licenciada Yuriana Arias Oropeza, a través del cual se le comunica la ampliación de nombramiento temporal e interino como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción a Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2314/2013, dirigido a la Licenciada Juana Catalina Abarca González en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal como secretaria de acuerdos menor interina, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado; CJE/2340/2013, dirigido a la Licenciada Laura Lorena Crespo Osuna, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como secretaria de acuerdos de primera instancia, en funciones de coordinadora del Registro de Procedimientos, Jurisdiccionales en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; CJE/2341/2013, dirigido a la Licenciada Zhindy Nallely Castrejón Adán, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de

acuerdos menor, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado; CJE/2330/2013, dirigido al Licenciado Jorge Hernández Garfias, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretario de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; CJE/2329/2013, dirigido a la Licenciada Noemí Fabiola González Vite, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de primera instancia, con adscripción Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2328/2013, dirigido a la Licenciada Yunuen Paola San Vicente Irlas, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/2315/2013, dirigido a la Licenciada Maribel Ávila López, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2316/2013, dirigido a la Licenciada Jessica Liliana Ramírez Díaz, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como secretaria de sala de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Estado de Morelos del Primer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2317/2013, dirigido al Licenciado José Arturo Valladares Aguilar, por el que se le comunica ampliación de designación temporal como secretario de Sala de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribuna Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2318/2013, dirigido a la Licenciada María del Carmen Aquino Suarez, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2319/2013 dirigido a la Licenciada Martha Bahena Ortiz, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2320/2013, dirigido a la Licenciada Judith Tania Contreras Flores, a través del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2321/2013, dirigido a la Licenciada Vanessa Gloria Carmona Viveros, por medio del cual se le comunica ampliación de designación como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2324/2013, dirigido a la Licenciada Maria Isabel Mayo Santiago, en que se le comunica ampliación de nombramiento por tres meses como secretaria de acuerdos de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2323/2013, dirigido a la Licenciada María Elena López Romero, a través del cual se le comunica ampliación de designación temporal como secretaria de acuerdos menor interina, con adscripción al Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado de Morelos; CJE/2322/2013, dirigido a la Licenciada María Leticia Musito Violante, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2304/2013, dirigido al Licenciado Víctor Nelson Vargas Mendoza, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como actuario de primera instancia interino, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; CJE/2300/2011, dirigido al Licenciado Emiliano Vázquez Maldonado, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal como actuario de primera instancia interino, con adscripción al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2302/2013, dirigido a la Licenciada Yessica Adriana Gómez Ocampo, por el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como notificadora de sala adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Primer Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2303/2013, dirigido al Licenciado Darwin Mora Orea, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como notificadora de Sala adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia

Penal; CJE/2301/2013, dirigido a la Licenciada Edith Valladares Ocampo, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como actuaria menor interina, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado; CJE/2305/2013, dirigido a la Licenciada Dulce Haydee Cruz Patiño, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como actuaria de primera instancia, con adscripción al Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2496/2013, dirigido a la Licenciada Eloisa Vergara Castillo, Primer Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado; CJE/0951/2013, dirigido a la Licenciada Yunuen Paola San Vicente Irlas, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, en el que se le comisiona como Encargada de Despacho del Juzgado de su adscripción, por los días seis, siete, ocho, nueve y diez de mayo de dos mil trece; CJE/2307/2013, dirigido al Licenciado Fernando Rivas Badillo, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal e interino como actuario de primera instancia, con adscripción al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2291/2013, dirigido al Licenciado Oscar Israel Gómez Cárdenas, a través del cual se le comunica ampliación de nombramiento interino, como actuario de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; CJE/2292/2013, dirigido a la Licenciada Claudia Erendira Montes Ramírez, comunicando ampliación de nombramiento temporal como actuaria de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2293/2013, dirigido al pasante en derecho Jaime Alberto Reza García, con el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como actuario de primera instancia, con adscripción al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2295/2013, dirigido al Licenciado Uriel Márquez Lara, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como actuario menor interino, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado; CJE/2296/2013, dirigido a la Licenciada Eunice Vera Lugo en el cual se le comunica ampliación de designación temporal como actuaria de Primera Instancia, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Octava Demarcación Territorial del Estado; CJE/2297/2013, dirigido a la Licenciada Dulce María Román Arcos, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal como actuaria de primera instancia interina, con adscripción al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2298/2013, dirigido a la Licenciada Erika Rocío Baños López, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como actuaria de primera instancia, con adscripción al Juzgado Segundo Penal de Primea Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2299/2013, dirigido a la Licenciada Nancy Rivera Granda, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como actuaria de primera instancia, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2309/2013, dirigido a la Licenciada Norma Lilia Batalla Guardian, por medio del cual se le comunica ampliación de nombramiento temporal como actuaria de primera instancia, con adscripción a la Visitaduría General Dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; CJE/2327/2003, dirigido a la Licenciada Martha Raquel Rogel Rivera, comuníquese ampliación de designación temporal e interina como secretaria de acuerdos adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2310/2013, dirigido al Licenciado Jesús Orlando Morales Ortiz, por medio del cual se le comunica ampliación de designación temporal como actuario de primera instancia interino, con adscripción al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2311/2013, dirigido a la Licenciada Eva Patricia Díaz Luna, comunicándole ampliación de nombramiento temporal e interino, como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; CJE/2312/2013, dirigido a la Licenciada Yoloxochitl García Peralta, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como secretaria de acuerdos auxiliar proyectista adscrita a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; CJE/2313/2013, dirigido a la licenciada Edilberta Salgado Nájera, por el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como secretaria de acuerdos de primera instancia, con adscripción al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del

Estado de Morelos; CJE/0933/2013, se le comunica ampliación de designación temporal al Lic. Gerardo García Ramírez, como actuario menor interino, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado; CJE/2416/2013, dirigido a la Ciudadana Judith Cabrera Hernández, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Primero Civil en Matera Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2418/2013, dirigido a la Ciudadana Zuarasuary Nilseen Benhumea Rodríguez, comunicándole ampliación de nombramiento temporal e interina, como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2422/2013, dirigido al Ciudadano Joel Iván López López, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal a interino, como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2425/2013, dirigido a la Ciudadana Noemí Cortes Hernández, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interina, como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/2424/2013, dirigido a la Ciudadana Alejandra Jiménez González, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interina, como oficial judicial "d" se le adscribe a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; CJE/2426/2013, dirigido al Licenciado Esteban Pichardo Santamaría, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como Juez de Primera Instancia; adscribiéndolo al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; CJE/1827/2013, dirigido a la Ciudadana Mirza Kalid Cuevas Gómez, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal como auxiliar de departamento del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/0945/2013, dirigido a la Ciudadana Blanca Lilia Tapia Gómez, en el que se comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como auxiliar de cocina, con adscripción al CEN. D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2428/2013, dirigido al Licenciado Israel Nieves Razo, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como auxiliar de consejero, bajo las instrucciones

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Consejera Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; CJE/2429/2013, dirigido al Ciudadano Omar Martín del Campo Saavedra, comunicándole ampliación de nombramiento temporal e interino como auxiliar de mantenimiento "B" con adscripción a la Jefatura de Recursos Materiales, de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2430/2013, dirigido a la Ciudadana Blanca Lilia Tapia Gómez, con el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino, como auxiliar de cocina, con adscripción al CEN.D.I. "Palacio de Justicia" de H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; CJE/2427/2013 dirigida al Licenciado Fernando Agustín Vargas Pérez, por el que se le comunica la ampliación de nombramiento temporal e interino como Juez Menor; adscribiéndolo al Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado; CJE/2415/2013, dirigido a la Ciudadana Mirza Kalid Cuevas Gómez, con el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal como auxiliar de departamento del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado; CJE/2414/2013, dirigido a la Ciudadana Rosa Isela Fonseca Ruiz, en el que se le comunica ampliación de nombramiento temporal e interino como encargada del departamento de supervisión, control y de seguimiento de convivencia familiar, dependiente del Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/2413/2013, dirigido a la Ciudadana María de la Luz Rangel Vargas, en el que se le comunica ampliación de designación temporal e interina como trabajadora social, adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; CJE/2411/2013, dirigido al Licenciado Tomas de las Casas Blanco, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como actuario de primera instancia interino, con adscripción al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; CJE/2412/2013, dirigido al Licenciado Gerardo García Ramírez, en el que se le comunica ampliación de designación temporal como actuario menor interino, con adscripción al Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar los oficios de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior**

**de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**117. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

| | | |
|---|---|---|
| 2096-13 | Licenciada Verenice Contreras Osorio | Actuaria adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. |
| 2144-13 | Licenciada Eloisa Vergara Castillo | Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado |
| 2147-13 | Licenciado Marco Antonio López Pérez | Secretario de Acuerdos adscrito a la Visitaduría General de este Cuerpo Colegiado. |
| 2195-13 | Licenciada Julieta Yam Moreno | Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. |
| 2200-13 | Licenciada Elena Marlene Flores Jiménez | Oficial Judicial adscrita a la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado |
| 2208-13 | Maestra en Derecho Selena Mendoza Paez | Oficia Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado |

**Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**118.** Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomado en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | |
|---|---|
| 0170-SE-13 | Emma Espinosa Olmedo |
| 0171-SE-13 | Rebeca Gil Aranda |
| 0172-SE-13 | Felipe Arroyo Moreno |
| 0173-SE-13 | Adriana Elizabeth Pérez Figueroa |
| 0174-SE-13 | Itala Natalia Sotelo Cháveza |

**Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerado en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a la interesada a través del Boletín**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**La secretaria en uso de la palabra manifiesta:** *"Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día."* **La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó:** *"Continúe secretario general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día."* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**La secretario en uso de la palabra expresa:** *"Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

## 5. Asuntos Generales.

**1.** Oficio CJ/MEAU/29/2013 de veintiséis de marzo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 1345-13, signado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera de la Judicatura Estatal, por el que refiere que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 Fracción VIII del Reglamento interior de este cuerpo colegiado, remite los proyectos de dictamen que se elaboraron en atención a las actas levantadas con motivo de las visitas de supervisión ordinarias realizadas en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Juzgado Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado, Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, Juzgado Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado, Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Juzgado Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado, así como el oficio CJ/MEAU/32/2013, en relación al escrito presentado por los peticionarios durante la visita efectuada al Juzgado Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, a fin de que sea este cuerpo colegiado el que en base a las conclusiones emitidas

por la comisión a cargo de la oficiante determine lo procedente; y que una vez determinado lo que en derecho proceda, se instruya a la Secretaria General de Acuerdos para que devuelva a la Visitaduría General las actas de visita con sus anexos correspondientes, para su debida integración. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Que en el presente asunto se considera que en relación a que se dé cuenta a este Consejo respecto de inicio o no de procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la Licenciada Claudia Marina Güemes Arreola, por presumir que no realizo con la debida oportunidad las notificaciones personales en el expediente 391/2011 del Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado, pues como se advierte del acta de visita no se requirió en ningún momento a la referida funcionaria la explicación del supuesto retraso en las notificaciones, ello para no vulnerar su garantía de audiencia dado que en la misma acta, al Titular del Juzgado se le dio el uso de la voz para justificar su retraso. Por cuanto al dictamen de la visita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado particularmente a las quejas recibidas por escrito por el Juez Visitador, es de precisar que en el primero de los escritos se hace referencia a la Juez Menor Mixto de Puente de Ixtla, y no a la Licenciada Maria Olga Muro Jaimes, y en el segundo, que se refiere a su persona, carece de la protesta de decir verdad, y de darle tramite se estaria supliendo la deficiencia de la queja en favor del quejoso dado que[1] en términos de lo dispuesto por el articulo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Judiciales del Estado, deberá iniciarse por escrito y bajo protesta de decir verdad que en el caso no ocurre además de que no exhibe prueba o documento alguno para acreditar su dicho, y de considerar que este defecto se subsanaria con las constancias que en su momento exhibiria la funcionaria denunciada, esto equivaldria a actuar oficiosamente fuera de los supuestos previstos por el dispositivo legal en cita, además se alude a cuestiones meramente subjetivas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el articulo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.** - - - - -

**2.** Oficios 351/2013 y 349/2013 de nueve de abril de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta 1603-13 y 1605-13, signados por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con los que refiere que en cumplimiento a los autos de tres de abril de dos mil trece, remite **en el primero** constante de trece fojas útiles cuaderno de antecedentes del oficio T.S.J./P/239/2013, de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y anexo del mismo consistente en el oficio 1121, signado por la Maestra en Derecho Fabiola Colín Bolaños, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en relación al expediente G/139/2013-G y anexos; oficio y anexo recibidos en la Visitaduría General el día dos de abril del año en curso y registrados bajo el número de cuenta 72; en el auto primeramente indicado tuvo por recibido el oficio aludido con anterioridad, así como el anexo consistente en el oficio 1121 de la Maestra en Derecho Fabiola Colín Bolaños, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, comparecencia de trece de marzo de dos mil trece de la Ciudadana Luz Estela Villanueva Ramírez, con sus respectivos anexos, oficio en el que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, ordenando remitir el asunto a la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, solicitando se informe a ese Organismo Protector de los Derechos Humanos, el seguimiento que se le ha dado al mismo, concediéndole para tal efecto un término de diez días naturales, contados a partir de su notificación; y en el **segundo remite** en catorce fojas útiles el cuaderno de antecedentes del oficio número T.S.J./P/249/2013 de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y anexo del mismo consistente en el oficio SG/DGDH/320/2013, signado por el Licenciado José Antonio Aguirre Jaime, Encargado de Despacho de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos, en relación al expediente G/139/2013-G y anexos, oficio y anexo recibidos en la Visitaduría General el día dos de abril del año en curso y registrados bajo el número de cuenta 73; en el auto indicado se tuvo por recibido el oficio aludido con anterioridad, así como el anexos consistente en el oficio SG/DGDH/320/2013 del Licenciado José Antonio Aguirre Jaime, Encargado de Despacho de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos y copia simple del oficio 1120 de la

Maestra en Derecho Fabiola Colin Bolaños, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y de la comparecencia de trece de marzo de dos mil trece, de la Ciudadana Luz Estela Villanueva Ramírez, ordenando remitir el asunto a la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y solicitando se informe a ese Organismo Protector de los Derechos Humanos, el seguimiento que se le ha dado al mismo, concediéndole para tal efecto un término de diez días naturales, contados a partir de su notificación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No se inicie investigación ni procedimiento administrativo en contra de la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Primeramente es connotable que al caso en especie, el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que a la letra dice: [...] El procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Judiciales del Estado, deberá iniciarse: I.- Por denuncia bajo protesta de decir verdad que deberá constar por escrito, suscrita por el denunciante con indicación de su domicilio, y ratificada ante el Secretario de Acuerdos que corresponda. A tal efecto, tienen, acción para la denuncia de faltas administrativas aquellas que acrediten su interés jurídico para ello y II.- Como resultado de las visitas practicadas a los tribunales, o por hechos que se desprendan del ejercicio de la función de tales servidores públicos. De la intelección que se hace de la anterior transcripción, y en particular de la fracción I, se desprende que, el procedimiento de responsabilidad administrativa deberá iniciarse por denuncia bajo protesta de decir verdad, por lo tanto resulta conveniente para resolver el presente asunto, tomar en consideración, los siguientes argumentos: En la actualidad, el artículo 130 constitucional, recoge esta idea, al establecer:[...] La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que hace en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley [...] Pues bien, esta promesa de decir verdad, que por virtud del mandato constitucional (y que debido al espíritu eclesiástico de que se encontraba imbuido se ubica en el referido precepto constitucional), pasó del sentido religioso a convertirse en un obligación legal prevista en nuestro sistema normativo, la que fue evolucionando hasta ser sustituida por la frase protesta de**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**decir verdad, en la que la palabra protesta que deriva del latín protestari declarar en voz alta, afirmar, conservar básicamente en el actual, el significado primitivo que tenía y equivalente a una promesa, tal como se advierte de la primera acepción que se encuentra en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, en la que dice protesta es la promesa con aseveración o atestación de ejecutar una cosa, declarar alguien su intención de ejecutar una cosa y también confesar públicamente la fe y la creencia que uno profesa y en que desea vivir. Conforme a lo expuesto, se considera, por una parte, que las declaraciones bajo protesta de decir verdad son un requisito formal que debe contener toda denuncia. Así, el requisito de que el denunciante manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos y abstenciones que le atribuye a un servidor público, es el único elemento con que inicialmente cuenta la autoridad sancionadora para tomar las determinaciones que conlleva el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa, entre las que se encuentra el proveer sobre medidas provisionales, pues la autoridad debe ceñirse al contenido de la denuncia y de sus anexos para desentrañar la necesidad de la medida cautelar, ya que dicha protesta de decir verdad crea certeza en el la autoridad para que pueda tomar las determinaciones correspondientes y, a su vez, responsabiliza a quien formula las manifestaciones respecto de su falsedad u omisión de datos. En consecuencia la carencia de éste da lugar a la negativa de iniciar procedimiento administrativo alguno. Finalmente al observarse los hechos en que sustenta su dolencia se deduce que los mismos son de carácter eminentemente jurisdiccional y no por falta administrativa de la funcionaria en comento. Comuníquese la anterior determinación al Licenciado José Antonio Aguirre Jaime, Encargado de Despacho de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos. Lo anterior en términos por lo dispuesto en los artículos 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3. Escrito presentado el veintiséis de Marzo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 1322-13, firmado por la Ciudadana Edelmira Álvarez Toledo, por su propio derecho y en representación de su menor hija Katia Albarrán Álvarez, presenta queja respecto del expediente 165/2011-1, Controversia del Orden

Familiar radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, propiamente lo relativo a la etapa de pruebas y alegatos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Túrnese la documental de cuenta al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo, a efecto de que en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción XI, 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie el Procedimiento de Investigación correspondiente a fin de contar con mayores elementos y estar en condiciones de determinar lo procedente, hecho lo anterior en términos de lo preceptuado en la fracción XIII del ordinal 117 de la ley de la materia, dese cuenta de inmediato a este Consejo. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado y a la Jueza Menor Mixto de la Octava Demarcación Territorial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –**

**4. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina designar de manera temporal e interina al Licenciado Juan Carlos Isaac Jiménez Aquino, como Secretario de Acuerdos de Primera Instancia adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, con sede en esta Jojutla, Morelos, a cargo de la licenciado Job López Maldonado, en sustitución de la Licenciada Sandra Isabel García Orihuela, quien cambio de adscripción, en la inteligencia de que la presente determinación surte efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye el dieciséis de agosto del año en curso. Comuníquese la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ------------------------------------**

**5.** Derivado del deterioro que pueda sufrir la oficina que antes ocupada el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, entonces Consejero de la Judicatura designado por el Poder Ejecutivo del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar el cambio de persianas, de**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

alfombra, silla y el mantenimiento de pintura, el cual se deberá llevar a cabo hasta en tanto se realice en tiempo y forma la entrega y recepción del Cargo de Consejero Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, instruyendo al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, a fin de cumplir lo antes ordenado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -

6. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar de manera temporal e interina a la Licenciada María del Pilar Guerrero Zermeño, como Jueza Menor, adscribiéndola al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, con sede en el poblado de Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, Morelos, en sustitución de la Licenciada María Esther Pichardo Olaiz, quien fue promovida, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye en términos de la promoción de referencia. Debiendo comunicar la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar de manera temporal e interina a la Licenciada María Esther Pichardo Olaiz, como Jueza de Primera Instancia, adscribiéndola al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, en sustitución de la Licenciada Mireya Díaz Cerón, quien cuenta con licencia, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye en términos de la licencia de referencia. Debiendo comunicar la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -

8. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar de manera temporal e interina a la Licenciada Maria de Lourdes Betancourt Soria, como Jueza de Primera Instancia, adscribiéndola al Juzgado Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en Yautepec, Morelos, en sustitución de la Licenciada Maria del Carmen Aquino Celis, quien cuenta con licencia, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye el dieciséis de agosto del presente año. Debiendo comunicar la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

9. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar de manera temporal e interina a la Licenciada Ifigenia Edith Flores Castillo, como Jueza Menor, adscribiéndola al Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, con sede en esta ciudad, en sustitución de la Licenciada Maria de Lourdes Betancourt Soria, quien fue promovida, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye el dieciséis de agosto del año en curso. Debiendo comunicar la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -

10. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar de manera temporal e interina a la Licenciada Ana Bertha Flores Castillo, como Jueza Menor, adscribiéndola al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado, con sede en Jiutepec, Morelos, en sustitución de la Maria Dolores Páez Vidales, quien fue promovida, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

trece y concluye el dieciséis de agosto del presente año. Debiendo comunicar la presente determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ------------------

11. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar a la Licenciada Ingrid Massiel Luis Román, temporal e interinamente como Secretaria de Acuerdos Primera Instancia, en consecuencia se le adscribe al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, a cargo del Titular de dicho Juzgado, en sustitución de la Licenciada Efigenia Edith Flores Castillo, quien fue promovida; en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil doce y concluye en términos de la promoción de referencia. Comuníquese esta determinación mediante oficio de referencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. --------------------------- ---------

12. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar a la Licenciada Jacqueline Lastra Gutiérrez, como Oficial Judicial "D", en consecuencia se le adscribe al área de Proyectos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad; en sustitución de la Ciudadana Laura Verónica Carrillo Sedano, quien consecuentemente cambio de adscripción, con su mismo cargo y emolumentos de Oficial Judicial "C", en consecuencia ; en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye el dieciséis de agosto de dos mil trece. Comuníquese esta determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

13. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó concluir a la Licenciada Sandra Isabel García Orihuela, su nombramiento de secretaria de acuerdos menor y

**en este acto designarla como secretaria de acuerdos de primera instancia, temporal e interina y adscribirla al Juzgado de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, con sede en Jojutla, a cargo de la Titular de dicho Juzgado, en sustitución de la Licenciada Ana Bertha Flores Preciado, quien fue promovida; en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye en términos de la promoción de referencia. Comuníquese esta determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**14. En uso de la palabra la Licenciada María Del Carmen Aquino Celis, Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura manifestó:** *"Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito ser excusada de conocer del presente asunto, lo anterior en razón de tener parentesco consanguíneo en línea recta en primer grado con el posible beneficiado de la presente designación que esta por aprobarse; en consecuencia, se requiere de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por el de la voz para los efectos legales conducentes"*; **por mayoría de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención de la Licenciada María Del Carmen Aquino Celis, Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separado para conocer y resolver únicamente del presente punto del orden del día, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,— interpretada contrario sensu— de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley;**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dicho lo anterior, por mayoria de votos, el Pleno del Consejo acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó designar al Licenciado Juan Carlos Jiménez Aquino, como secretario de acuerdos de Primera Instancia, temporal e interino, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, con sede en Jojutla, Morelos, a cargo del Licenciado Job López Maldonado, Juez de Primera Instancia, de dicho distrito judicial; en sustitución de la Licenciada Sandra Isabel Garcia Orihuela, quien cambio de adscripción, en el entendido que la presente determinación surte efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil trece y concluye el dieciséis de agosto del presente año. Comuniquese esta determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

15. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor Administración de Justicia, se determinó Designar de Manera Temporal e Interina a la Ciudadana Merly Araceli Salinas Ventura, como Oficial Judicial "D", adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Puente de Ixtla Morelos, en sustitución de la Ciudadana Yolanda Reza Pizar, quien cambio de adscripción, en la inteligencia de que dicha determinación surte efectos a partir del dieciséis de mayo del dos mil trece y le concluye el quince de julio de la presente anualidad. Comuniquese esta determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las quince hora con treinta minutos del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye al secretario general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y

reglamentariamente la normatividad le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.- - -

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**

**CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA**

**CONSEJERA DE LA JUDICATURA DESIGNADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS**

**CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA**

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de dieciséis de mayo de dos mil trece. Doy fe.